

1 NUMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246).-
 2 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
 3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS
 4 "MEMORA" CIA. LTDA.- OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR MEDARDO
 5 MORA SOLORZANO.- POR UN CAPITAL DE S/. 2'005.000,00 .-
 6
 7 En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
 8 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de
 9 Abril, de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí: Abogada Maria
 10 Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,
 11 comparece: El señor Doctor Medardo Mora Solórzano, de estado
 12 civil casado, ejecutivo; mayor de edad, ecuatoriano, con
 13 residencia en esta ciudad, legalmente capacitado para
 14 contratar y obligarse a quien de conocerle personalmente
 15 y de haberme presentado su Cédula de Ciudadanía, doy fé.-
 16 Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura
 17 de **"REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**
 18 **ESTATUTOS SOCIALES"**, a cuyo otorgamiento procede por sus
 19 propios derechos, y en calidad de Gerente de la Compañía
 20 Créditos y Cobranzas "MEMORA" Cia. Ltda., como lo expresa
 21 con la Copia de su nombramiento debidamente inscrita, la
 22 misma que se agrega al protocolo como documento habilitante.-
 23 Con amplia libertad y conocimiento el señor otorgante
 24 para que sea elevada a Escritura Pública, me presenta la
 25 minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
 26 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore
 27 una de la que conste la Reactivación, Aumento de Capital
 28 Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

M.L.C.

1 CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" CIA. LTDA., al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene
3 y otorga la presente Escritura Pública de Reactivación,
4 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales
5 de la Compañía CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" CIA. LTDA.,
6 el señor Doctor Medardo Mora Solórzano, en su calidad de
7 Gerente y como tal representante legal de la Compañía antes
8 mencionada.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Resolución número
9 cero cero cinco siete cinco de Mayo diez de mil-
10 novecientos ochenta y cinco, la Superintendencia de
11 Compañías, declaró la disolución y liquidación de la Compañía
12 Créditos y Cobranzas "MEMORA" Cia. Ltda., por no haber
13 cumplido con el artículo veinte de la Ley de Compañías,
14 esto es, no presentar los Estados Financieros y Anexos
15 correspondientes a los diferentes ejercicios de la Compañía.
16 La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en
17 sesión celebrada el día treinta de Junio de mil novecientos
18 ochenta y ocho, resolvió reactivar, aumentar el Capital
19 Social y reformar el artículo sexto del estatuto de la
20 Compañía, a efectos de que la misma pueda seguir operando
21 normal y legítimamente.- TERCERA: OBJETO.- Expuestos tales
22 antecedentes el Doctor Medardo Mora Solórzano en su calidad
23 de Gerente de la Compañía declara que cumpliendo con lo
24 dispuesto y resuelto por la Junta General de Socios de
25 la Compañía CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" Cía. Ltda., en
26 liquidación tiene a bien reactivar, aumentar el Capital
27 Social mediante la Revalorización de Activos y reformar
el artículo sexto del Estatuto de la Compañía en la forma

(DOS)

CREDITOS Y COBRANZAS

"MEMORA" C. LTDA.

003

EDIFICIO "EL VIGIA"
PRIMER PISO ALTO

MANA - ECUADOR

OFICINA: 207
TELEFONOS: 6537-6178



Maná, Abril 11 de 1959

De las consideraciones:

Me es muy grato comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA C. LTDA.", en su sesión del día 10 de Mayo de 1959, resolvió designar y ratificarlo como Gerente de la Compañía, por el término de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales de la Compañía que se constituyó, por su propia escritura pública que otorgó el Notario Público de Maná, Ecuador, el día 2 de Mayo de 1957 y se inscribió en los libros del Registro Mercantil el 15 de Agosto de ése mismo año.

De agradeceré inscribir este nombramiento en los libros del Registro Mercantil, revivido al legal desempeño de su cargo.

Muy atentamente
Stella S. de Mora
Stella Sierra de Mora
Presidenta de la Compañía

CC de

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "Créditos y Cobranzas Memora C. Ltda."

Maná, Abril 11 de 1959

[Signature]
Dr. Eduardo Mora Solórzano

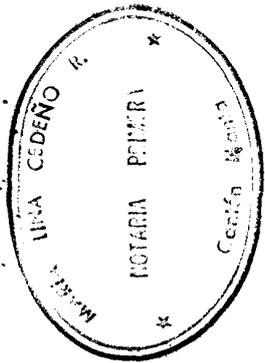


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 106
Escripción No. 129
Años Abril 17 de 1959
Registro de Comercio

Alada. Rocio M. [Signature]

(TRES)

004



CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el día 15 de Marzo/89 el Señor Oliver Mora Solórzano depositó en efectivo la suma de S/. 5.000,00 como aporte en el aumento de capital de la Firma Créditos y Cobranzas "Memora" Compañía Limitada; este valor se encuentra registrado contablemente en la Cuenta "Caja", y su valor está en poder del Administrador.

Certificación que le expido para los fines que se estime conveniente.

Manta, Abril 18/89

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Jorge Cadena Santana".

Jorge Cadena Santana.
CONTADOR GENERAL

bus

(CUATRO)
CREDITOS Y COBRANZAS
"MEMORA" C. LIQD.

EDIFICIO "EL VIGIA"
PRIMER PISO ALTO

MANTA - ECUADOR

OFICINA: 207
TELEFONOS: 62337-610711

005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS -
MEMORA COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.988.

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en el local de la Compañía ubicado - en el primer piso alto del Edificio El Vigía, se reúnen el 30 de Junio de 1.988 los socios de la Compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA C.L. EN LIQUIDACION, señores: Dr. Medardo Mora Solórzano, poseedor de 240 participaciones de un mil sucres cada una, Estella Sierra de Mora, poseedora de 159 participaciones, y, Alfredo Sierra, propietario de una participación de un mil sucres.

Encontrándose presente el 100% del Capital Social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo al Art. 280 de la Ley para tratar el orden del día siguiente:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE UN NUEVO SOCIO
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la Junta en su calidad de Presidente la señora Stella Sierra de Mora, y como Secretario actúa el Gerente señor Dr. Medardo Mora; asiste también el señor Vicente Cárdenas, en su calidad de Liquidador nombrado por la Superintendencia de Compañías.

PRIMER PUNTO:

Cuobto
Toma la palabra el Sr. Dr. Medardo Mora, para manifestar que mediante Resolución No. 00575 del 10 de Mayo de 1.985, la Superintendencia de Compañías declaró la - Disolución y Liquidación de la Compañía, por no haber cumplido con el Art. 20 de la Ley de Compañías, esto es, presentar a ésa Institución los estados financieros y anexos correspondientes a los diferentes ejercicios económicos de la Compañía, y que estando la Compañía desarrollando su objeto, es del criterio de que la Compañía sea REACTIVADA para lo cual propone se dé cumplimiento con lo que dispone la Ley y así solucionar la causal de Disolución.

El punto es discutido y se resuelve por unanimidad REACTIVAR a la Compañía.

SEGUNDO PUNTO:

El Presidente de la Compañía expresa que habiéndose acordado la reactivación de - la Compañía, es necesario que ésta reúna el nuevo Capital mínimo exigido por la - Ley, es decir, al menos \$ 700.000.00, por lo que propone se eleve el Capital So - cial.

El Dr. Medardo Mora, propone que el aumento de Capital sea de Dos millones cinco mil sucres, y que se acepte el ingreso de un nuevo socio visto el interés que ha manifestado el señor OLIVER MORA.

La Junta acuerda por unanimidad aceptar el ingreso del señor OLIVER MORA como nuevo socio y aumentar el Capital de acuerdo al siguiente cuadro; previa la renuncia en parte, al derecho de preferencia en favor del Sr. OLIVER MORA que efectúa el Sr. ALFREDO SIERRA.

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON SUPERAVIT	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Dr. M. Mora	240.000,00	960.000,00	960.000,00		1.200.000,00
Sra. E. de Mora	159.000,00	636.000,00	636.000,00		795.000,00
Sr. Alfredo Sierra	1.000,00	4.000,00	4.000,00		5.000,00
Sr. Oliver Mora		5.000,00		5.000,00	5.000,00
TOTAL:	400.000,00	1.605.000,00	1.600.000,00	5.000,00	2.005.000,00

El Dr. Medardo Mora expresa que como consecuencia de la resolución anterior se hace necesario reformar el estatuto en la parte concerniente al Art. SEXTO.

Los socios resuelven por unanimidad que el mismo quede reformado en los siguientes términos: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES CINCO MIL SUCRES (\$ 2.005.000,00), íntegramente suscrito y pagado. El Capital Social está dividido en dos mil cinco participaciones de un mil sucres cada una.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede media hora de receso a fin de que se proceda a preparar el acta de las resoluciones tomadas.

Reinstalada que fue, los socios la aprueban por unanimidad firmando para constancia.

Dr. Medardo Mora S.
SOCIO

Stella Sierra de Mora
SOCIO

Alfredo Sierra
SOCIO

Vicente Cárdenas

Cinco

1 que se acordó en la Junta General Universal de Socios de
2 treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, copia
3 de cuya acta debidamente firmada por los socios se acompaña
4 a la presente escritura pública como documento habilitante
5 para que forme parte integrante de la misma.- **CUARTA: CAPITAL**
6 **SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía ha sido elevado
7 a la cantidad de DOS MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/
8 2'005.000,00), íntegramente suscrito y pagado y que
9 corresponde a los siguientes socios: Al socio Doctor Medardo
10 Mora Solórzano, mil doscientas participaciones de un mil
11 sucres cada una de ellas; a la socia Stella Sierra de Mora
12 setecientas noventa y cinco participaciones de un mil sucres
13 cada una de ellas; al socio señor Alfredo Sierra Escalante
14 cinco participaciones de un mil sucres cada una de ellas,
15 y al socio, Ingeniero Comercial Oliver Mora Solórzano cinco
16 participaciones de un mil sucres cada una de ellas. El
17 pago del Aumento de Capital Social ha sido hecho con el
18 Superávit por Revalorización de Activos de la Compañía,
19 con excepción del aporte del nuevo socio Ingeniero Comercial
20 Oliver Mora Solórzano, quien ha hecho el pago del mismo
21 en numerario, que se encuentra depositado en la cuenta
22 Caja de reactivación y Aumento de Capital Social de la
23 Compañía CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" CIA. LTDA., copia
24 cuyo comprobante también se acompaña como documento
25 habilitante para que sea incorporado al protocolo que
26 contendrá la presente Escritura Pública.- **QUINTA: DOCUMENTO**
27 **HABILITANTE.**- Para legitimar su intervención en la presente
28 Escritura Pública se adjunta copia del nombramiento de

1925

Gerente de la Compañía CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" CIA.

LTDA.- Usted Señor Notario, antepondrá y agregará las cláusulas de estilo para la debida validez y eficacia jurídica de la presente escritura.- firmado Doctor Medardo

Mora Solórzano.- Abogado.- Matrícula # 83 del Colegio de

Abogados de Manabí.-Hay un sello.- Dr. Medardo Mora

Solórzano.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El señor otorgante

aprueba y ratifica el contenido de la minuta inser-

ta que queda elevada a Escritura Pública para que surta

sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos

legales.- Leida que le fue esta escritura al señor otorgante,

por mi la Notaria, de principio a fin y alta voz, la aprueba

quedando facultado el interesado para que solicite su

inscripción y ratificándose en su contenido firma conmigo

la Notaria en unidad de Acto.- doy fé.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. MEDARDO MORA SOLORZANO

[Handwritten signature]

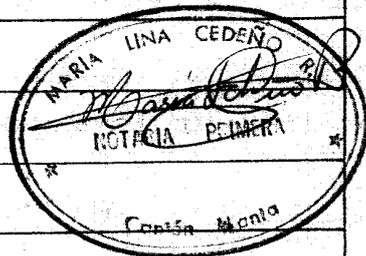
C.I. # 130033849-6

NOTARIA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO COMPLERO ESTE

TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU

OTORGAMIENTO EN SEIS FOJAS UTILES/



(SIETE) .=-

GEN DE LA ESCRITURA NO. (246) DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS " MEMO
RA" CIA. LTDA. DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1.989, HA SIDO APROBADA MEDIANTE
RESOLUCION NO. 89.4.2.1 . 0064 , EXPEDIDA POR EL INTENDENTE DE COMPA
ÑIAS DE PORTOVIEJO INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA, CON FECHA 8 DE
JUNIO DE 1.989. EN ESTA FECHA .=- MANTA 23 DE JUNIO DE 1.989. DOY FE .=-

f).



~~DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA * DENOMINADA * CREDITOS Y COBRANZAS MEMO
RA C. LTDA. * EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUME
RO DOSCIENTOS VEINTE Y UNO (221) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GE
NERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) EN ESTA FE
CHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 89.4.2.
1.0064 DE FECHA 7 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUE
VE. CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO CUARTO POR EL SEÑOR
ING. JORGE DELGADO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIE
JO.- ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL
15 DE AGOSTO DE 1.977 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRE
SENTE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATU
TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA * CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA C. LTDA.
CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO, ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO
RIVAS, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-
ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA~~

1 RA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDI-

2 CIAL.

3 MANTA; 29 DE JUNIO DE 1.989



6 *Abgda. Rocío Arceón Cevallos*
7 Registradora Mercantil
8 Del Cantón Manta

9

10 Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución
11 de la Compañía Créditos y Cobranzas Memora Compañía Limitada
12 número setenta y nueve de fecha dieciocho de mayo de mil noventa
13 y ocho o setenta y siete otorgada ante mí, he sentado la razón
14 marginal que dice:

15 Razón: Siento por tal, que mediante escritura pública celebra
16 da en Manta el veinte de Abril de mil novecientos ochenta y nueve
17 ve ante el Notario Abogada María Lina Cedeño Rivas, la Compañía
18 Créditos y Cobranzas Memora Compañía Limitada ha procedido a
19 su Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Es-
20 ciales para que en el futuro el capital social sea de Dos millo-
21 nes cinco mil sucos; escritura que ha sido aprobada por el ag-
22 ter Ingeniero Jorge Delgado Rivadensira, Intendente de Compañías
23 de Portoviejo, mediante Resolución número ochenta y nueve, cua-
24 tro. dos. uno. cero cero sesenta y cuatro de fecha ocho de ju-
25 nio de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fé.-Manta, Junio veintinueve
26 de mil novecientos ochenta y nueve.-El Notario. (firmado)

27 José V. Alava Z.-

